

## RESOLUCIÓN SAE-MPF N°190/2025

Mendoza, 28 de Octubre de 2025

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-08399029- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE KITS DE MARCADORES PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que en orden 10 (IF-2025-08547035-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento emitida por el Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del Ministerio Público Fiscal. En dicha nota solicita la adquisición de 200 (doscientas) unidades de Kits de marcadores STRs autosómicos que contengan marcadores complementarios a los de uso rutinario.

Que los reactivos e insumos requeridos son necesarios para el procesamiento de muestras tomadas para el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, según Ley N°8611, modificada por las Leyes N°8827 y N°8916.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

**RESUELVE:**

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de **KITS DE MARCADORES PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por la suma total de **USD2.900,00** (DÓLARES: DOS MIL NOVECIENTOS con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

**II.** **DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 20/10/25 (1USD = \$1.495,00).

**III.** **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$4.335.500,00 (PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 000 – “RENTAS GENERALES” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**IV.** **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino y a la Bioq. Laura Locarno del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF, y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V.** **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Bioq. Dante Corradi del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF y Sr. R. Martín Desimone, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**VI.** **APROBAR** Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 2 (PLIEG-2025-08411982-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo I -Grilla de Evaluación- de orden 3 (PLIEG-2025-05445325-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo II -Declaración Jurada- de Orden 4 (PLIEG-2025-05451881-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 5 (PLIEG-2025-05452019-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Presupuesto Oficial de Orden 8 (DOCFI-2025-08419540-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza